

Segundo Domingo de Cuaresma "ESTE ES MI HIJO"

Después de haber considerado el pasado domingo, a Adán, hoy, se nos propone a Abraham, padre y modelo de todos los creyentes, padre del pueblo de Dios, depositario de las promesas y del que nacerá el Salvador.

ABRAHAM

Ejemplo de auténtica fe, deja tierra, familia, para constituirse peregrino de Dios. «Sal de tu tierra y de la casa de tu padre hacia la tierra que te mostraré. Haré de ti un gran pueblo... Con tu nombre se bendecirán todas las familias del mundo». Por su obediencia germina la Bendición universal que se cumplirá en la gracia de Cristo.

POR MEDIO DE JESUCRISTO

San Pablo en la segunda Lectura nos anima al apostolado a pesar de los sufrimientos que ocasiona. «Como parte en los dolores de Jesucristo», no faltará a quienes trabajen para dar a conocer y vivir el Evangelio y a Jesús Resucitado, nuestro Salvador, «que destruyó la muerte y sacó a la luz la vida inmortal». «Nos dio su mandamiento nuevo de que nos amáramos los unos a los otros como él nos amó. Nos enseñó el camino de las bienaventuranzas evangélicas: a saber, ser pobres en espíritu y mansos, tolerar los dolores con paciencia, tener sed de justicia, ser misericordiosos, sencillos de corazón, pacíficos, padecer persecución por la justicia. Padeció bajo Poncio Pilato: Cordero de Dios, que lleva los pecados del mundo, murió por nosotros; clavado a la cruz, trayéndonos la salvación con la sangre de la redención. Fue sepultado, y resucitó por su propio poder el tercer día, elevándose por la resurrección a la participación de la vida divina que es la gracia» (Pablo VI, Credo del Pueblo de Dios).

ESTE ES MI HIJO, EL AMADO

El Padre manifiesta a Pedro, a Santiago y a Juan, «columnas de la Iglesia» (Gal. 2,9), que Jesús de Nazaret es su Hijo muy amado. «Creemos en nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios. El es el Verbo eterno, nacido del Padre antes de todos los siglos y consustancial al Padre; por quien han sido hechas todas las cosas. Y se encarnó por obra del Espíritu Santo, de María la Virgen y se hizo hombre; igual, por tanto al Padre según la divinidad, menor que el Padre según la humanidad, completamente uno, no por confusión (que no puede hacerse) de la sustancia, sino por la unidad de la persona» (Pablo VI, ibidem). «En esta se demostró la caridad de Dios hacia nosotros, en que Dios envió a su Hijo unigénito al mundo, para que por Él tengamos la vida. Y en esto consiste la caridad, que no es porque nosotros hayamos amado a Dios, sino que Él nos amó primero a nosotros, y envió a su Hijo a ser víctima de propiciación por nuestros pecados» (1 Jn. 4,9-10).

ESCUCHADLE

«Se transfiguró delante de ellos y su rostro resplandeció como el sol y sus vestidos se volvieron blancos como la luz. Y se le aparecieron Moisés y Elías conversando con Él. Pero, entonces, tomó la palabra y dijo a Jesús: Señor, ¡qué hermoso es estar aquí! Si quieres haré tres chozas: una para ti, otra para Moisés y otra para Elías.

Todavía estaba hablando cuando una nube luminosa los cubrió con su sombra, y una voz desde la nube decía: «Este es mi Hijo, el amado, mi predilecto. Escuchadle».

Hemos de escucharle en la oración de silencio y de silencio, momentos fecundos de apostolado; sabiendo escuchar a todos, puesto que en cada hombre hay una huella de Cristo; aprendiendo con alegría, que no hay personas malas o, al menos, que no son pecadoras; que nosotros; cualquier molestia, venga de donde viniere, aceptarla; cualquier actitud injusta de un prójimo, afrontarla con serenidad... cualquier Bifet, Experiencias de Dios; no creerse tan imprescindible que uno viva siempre de la prisa; pensar, amar, decir y obrar la verdad (Juan XXIII). «Los verdaderos adoradores adorarán en espíritu y verdad» (Jn. 4,23). «Estando sentada a sus pies, escuchaba sus palabras» (Lc. 10,39). «María guardaba estas palabras, meditándolas en su corazón» (Lc. 2,19). Escuchar. Recordar, rumiar alguna palabra del Evangelio.

HASTA QUE RESUCITE

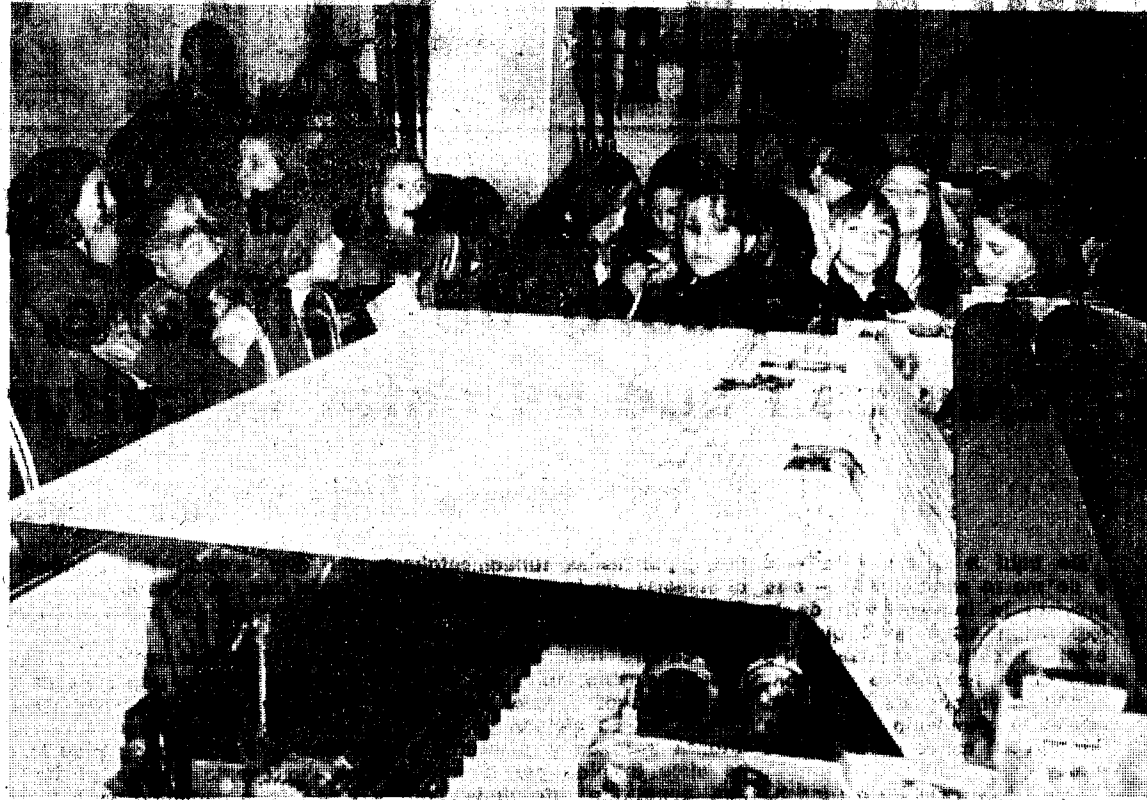
«Al oírlo, los discípulos cayeron de bruces, llenos de espanto. Jesús se acercó y tocándolos les dijo: Levantaos, no temáis. Al alzar los ojos no vieron a nadie más que a Jesús, solo».

Cuando bajaban de la montaña, Jesús les mandó: No contéis a nadie la visión hasta que el Hijo del Hombre resucite de entre los muertos».

En el Tabor, Jesús hacer ver a sus íntimos que la última razón de la Cruz es la Gloria. En este segundo Domingo de Cuaresma la Liturgia nos hace contemplar a Jesús Resucitado y Glorificado, el primero y el último, porque vive por los siglos de los siglos» (Pc. 1,17 y 18). En él sólo, desorientados como andamos, encontraremos solución a nuestros problemas.

José Teixidor, pbro.

Visitaron ayer nuestro periódico



En la mañana de ayer, un grupo de 40 niñas alumnas de 3.º EGB en la Anexa de la Normal en Gerona, visitaron nuestro periódico. Iba acompañada por las profesoras señoras Rosa Pujol Font y Asunción Puig Castelló.

Revisaron detenidamente la totalidad de las secciones. Muchas de las niñas se interesaron por el proceso de confección, impresión y cierre del diario, abandonando los locales sumamente satisfechas por la visita. Nuestro fotógrafo Pablitto captó la presente foto junto a la rotoplana.

Cartas al DIRECTOR

La calle Joaquim Vayreda sigue a oscuras

Señor director: Leemos en la prensa que cada día proliferan más los rascos, violaciones, lirones con los moscos en marcha, e.c., pero a veces parece que se les invita a ello. Por que si, en sitios que son céntricos y hay luz pasa lo que pasa, ¿qué hay que esperar en sitios donde no hay la mínima luz y está casi en des-poblado?

¡Sí! Creo que uso bien la palabra «despoblado» al referirme a la calle Joaquim Vayreda. En el momento de escribir es a oscuras, llevamos tres días sin luz en esta calle y, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, es una verdadera tentación para las que se deciden a vivir de los demás.

Por un lado hay casas, por el otro algún huerto, manzanas y perqueras. No es de extrañar que, sin luz y escondidos detrás de los matorrales, esté alguien para darte un susto. Susto mezclado con rabia e impotencia, como el que me llevó el domingo, día 12, cuando, al dirigirme hacia mi casa, a las diez menos cuarto de la noche, y al sobrepasar la altu-

ra de un bar (barra americana) sin saber de dónde venían unos muchachos, montaron un motocicleta, intentaron arrebatarme el bolso. No lo conseguieron pues me eché al suelo y, al tener la mano dentro del bolsillo de la chaqueta, lo único que conseguí fue magullarme y arrancarme de cuajo el bolsillo. Al ver su frasco, huyeron.

Corriendo llegué a mi casa y llamé a la Policía Municipal para denunciar el caso. Hecho esto, salí a la calle con mi padre, para ver si encontraba algo y veíamos algo. Estuvimos una media hora por allí y no vimos nada, ni siquiera a la Policía Municipal.

¿El problema de abandono en que está Joaquim Vayreda podrá solucionarse alguna vez? ¿Podremos los vecinos darnos cuenta que estamos integrados en el casco urbano? ¿Que no vivimos en ningún suburbio? Una carta parecida a esta se la mando directamente al Concejil encargado de estos servicios.

Sin nada más por el momento, le saluda atentamente, M. B. V.

LA REFORMA FISCAL (IV) El Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal

Dentro de esta serie de análisis exhaustivos que venimos haciendo de la Ley sobre Reforma Fiscal, entramos hoy en el tema que —indudablemente— abarca a más número de ciudadanos. El I.R.T.P. —el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal— incide, prácticamente, sobre todos y cada uno de los que desarrollan un trabajo. De ahí que le prestemos una particular atención.

—¿Cuáles son las modificaciones que se han producido en el Impuesto de Trabajo Personal, por la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal?

—De un lado se modifica el Límite exento para ciertos contribuyentes casados y, de otro, se crea un Impuesto Extraordinario sobre determinadas rentas del Trabajo.

—¿Para este año 1978, cómo queda configurado el Límite exento?

—Pueden considerarse las siguientes categorías o situaciones:

—Contribuyentes solteros cuya Base imponible no exceda de 300.000 ptas., el límite exento es de 140.000 ptas.

—Idem, cuya Base Imponible exceda de 300.000 ptas. anuales: el Límite exento es de 100.000 ptas.

—Contribuyentes casados cuyas Bases Imponibles sean superiores a 315.000 ptas. anuales: el Límite exento es de 100.000 ptas.

—Idem, cuyas Bases Imponibles no excedan de 315.000 ptas. anuales: el Límite exento es de 170.000 ptas. más 20.000 ptas. por cada hijo, a excepción de los mayores de 25 años de edad (salvo invalidez física o mental), los casados y religiosos profesos, los que tengan patrimonio con renta superior a 25.000 ptas. anuales o su retribución de trabajo supere los límites exentos (100.000 ó 140.000 ptas.).

—Titulares de Familia Numerosa de Primera o Segunda categoría que su Base Imponible supere los 315.000 ptas. anuales: el Límite exento será de 250.000 ó 400.000 ptas., respectivamente.

—Idem, cuyas Bases Imponibles no excedan de 315.000 ptas. anuales: los Límites exentos serán los dichos de 250.000 ó 400.000 ptas., pero podrán reducirse a éstos y acogerse a las exenciones de familias normales, cuando aquéllas sean inferiores a éstas, o sea a las 170.000 ptas. más las 20.000 ptas. por hijo.

—En el caso de que trabajen ambos cónyuges. ¿Cómo se aplicarán los Límites exentos?

—No hay acumulación de rendimientos, siendo las rentas de cada uno independientes de las del otro para ver si las Bases Imponibles, de cada uno, exceden o no de las 315.000 ptas. anuales. Podemos considerar:

—Que cada uno de los cónyuges tenga una Base Imponible superior a 315.000 ptas. anuales. En este caso ambos cónyuges tendrán como límite exento la cifra de 100.000 ptas., cada uno.

—Que las Bases Imponibles sean en uno superior a 315.000 ptas., y en el otro menor. En este caso, el primero tendrá un límite exento de 100.000 ptas., y el segundo de 170.000 ptas. más 20.000 ptas. por cada hijo, como vimos anteriormente.

—Que los dos cónyuges tengan como Bases Imponibles de menos de 315.000 ptas., cada uno. En este caso el límite exento, para cada uno, será de 170.000 ptas., y además se aplicará el cabeza de familia la deducción de 20.000 ptas. por hijo, y si sobra, se se aplicará el resto al otro cónyuge.

—¿En qué ejercicio se aplica y cuáles son los característicos del Impuesto Extraordinario de Trabajo Personal?

—Se exigirá, desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1978, no siendo deducible de la cuota del Impuesto General sobre la Renta, ni tampoco se considerará Gasto fiscalmente deducible.

—¿Quiénes deberán pagar este impuesto y a partir de qué rentas?

—En principio son los mismos contribuyentes que el Impuesto de Trabajo Personal y por sus mismas Bases Imponibles, con la excepción de los profesionales liberos y artistas independientes, que se determinará por la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos reales debidamente justificados.

—Estas Bases Imponibles se reducirán en 50.000 ptas. por cada hijo, con derecho a desgravación en el Impuesto General sobre la Renta (si es inválido físico o espiritualmente, la reducción es de 100.000 ptas.), lo que dará lugar a la Base Liquidable, y si ésta es superior a 750.000 ptas., se incide en este Impuesto Extraordinario.

Sólo hay una excepción referida a Presidentes y Vocales de Consejos de Administración que, cualquiera que sea su renta, se gravará al 10%.

Hasta 750.000 ptas. de Base Liquidable no se paga nada y, por ello, no están obligados a presentar declaración. A partir de las 750.000 ptas. hay una escala de

gravamen que va por tramos del 2 al 8%.

—¿Existe alguna obligación expresa para dichos contribuyentes?

—Aquéllos que perciban sus rentas de trabajo por diversas habilitados o pagadores o ejerzan alguna profesión liberal, deberán presentar declaración comprensiva de todas las cantidades devengadas durante 1978, a efectos de aplicar la escala de gravamen. Esta declaración se presentará conjuntamente con la del Impuesto General sobre la Renta, en 1979.

Los que perciban sus rentas por un solo habilitado, a pagar, nada tendrán que hacer, ya que ellos descontarán lo precedente a partir del mes en que los retribuciones, abonadas hasta ese momento, superen la cifra de 750.000 ptas. de Base Liquidable.

Puntualiza la Asociación de Vecinos de Caldas de Malavella

En relación al artículo sobre esta ASOCIACION DE VECINOS DE CALDAS DE MALAVELLA, el pasado 14 de febrero, en «Los Sitios», y acogidos al derecho de réplica, le rogamos inserte la presente nota.

Es lamentable constatar que la inspiración de ciertos correspondientes sea tan limitada como para obligarles a presentar como artículos propios, recortes procedentes de otras publicaciones, como hace el inefable señor Cornella. Si en otras ocasiones nos ha atecado tergiversado los hechos en artículos que no hemos considerado

necesario refutar, en esta ocasión fusila descaradamente algunos párrafos del Boletín interior de esta Asociación.

Pero es más lamentable aún ver cómo dicha información ha sido deformada, al entresacar párrafos de su contexto. No sabemos si atribuirlo a mala fe o incompetencia o a ambas cosas a la vez.

La verdad es que, la Asociación de Vecinos, en su afán de democratizar al máximo su gestión, convoca a sus asociados para discutir públicamente las futuras actuaciones. Quiere buscar la opinión de todos. Quiere someter su actuación a público debate. La Junta de la Asociación no está desorientada, pero no dicta consignas como las que está acostumbrado a oír dicho señor.

Esto es, a nuestro entender, la democracia. Es nuestra modesta contribución al proceso de modernización del país, tal como al más alto nivel hacen, cada con cada, Gobierno y Oposición.

Es una lástima que el periódico de su digna dirección autorice la inserción de tales engañadores, aunque suponemos que se trata de un defecto debido a la falta de una información más fiable.

Atentamente le saludamos, Por la Asociación de Vecinos

Plató Pérez i Baró, Presidente



Garantía	SEAT 127	VARIOS
Garantía	SEAT 850	VARIOS
Garantía	Simca 1200	VARIOS
Garantía	Renault 12-S	GE-F
Garantía	Seat 131 - 1.600	GE-F
Garantía	Seat 1.430 - 1.600	B-AF
Garantía	Seat 124-D 4 puertas lujo	GE-D
Garantía	Seat 124-D	GE-102
Garantía	Mini 1.000-E	GE-C

véalos y pruébeles en
AUTOMOVILES
Y SUMINISTROS S. A.
C/. Alvarez de Castro, 4 - Telef. 20 34 00 - GERONA



PREGUEU DÉU EN CARITAT PER L'ANIMA DE Joan Tarrés i Baixez

qui morí a Salt (Girona), el dia 17 de febrer del 1978, a l'edat de 79 anys, havent rebut l'Extremunció.

A. C. S.

La seva esposa, Francesca Roca i Colomer; fills, Joan i Maria; fill polític, Joan Casademont i Sánchez; néts, Joaquim, Maria i Antoni; germans polítics, Joan, Josefa, Anna i Lluïsa i família tota, en participar a llurs amistats tan sensible perdura vos inviten a la Missa Exequial que en sufragi de la seva ànima se celebrarà avui, dia 18, a les 11 del matí, a l'Església Parroquial de Sant Cugat, pel qual acte de caritat cristiana vos quedaran molt agraïts.

Domicili mortuori: Carrer Major, 377. Salt-Girona, 18 de febrer del 1978

Sancionado por vender un bocadillo y una cerveza mediana a 100 pesetas

«Por dedicarse a la venta de un bocadillo pequeño y una cerveza mediana por el precio de cien pesetas», la Secretaría de Estado de Turismo ha decidido incoar expediente sancionador al propietario del Bar «Hernández» ubicado en el Paseo Sabarrell, de Bienes. A juicio del organismo citado, los hechos pueden suponer infracción de lo dispuesto en el artículo 30 de la O.M. de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 19 de junio de 1970.



URVISA PARQUE DE MONTJUICH INFORMA

Datos meteorológicos registrados en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Gerona y Parque de Montjuich, durante el día de ayer.

	AEROPUERTO	PARQUE DE MONTJUICH
TEMPERATURA MAXIMA A LAS 14'45	19	21
TEMPERATURA MINIMA A LAS 8'45	2'6	3'5
LLUVIA, DE 18 A 18	—	—
PRESION ATMOSFERICA MEDIA	747	745
HUMEDAD RELATIVA MEDIA	70%	62'5%
VIENTO DOMINANTE	Calma	Calma
FUERZA	—	—
ESTADO DEL CIELO	Poco nuboso	Poco nuboso
CLASE DE NUBES ALTAS	—	—
CLASE DE NUBES BAJAS	Estratocúmulos	cúmulos
VISIBILIDAD	10 kilómetros	Más de 20 kilómetros

HOBARIO AUTOBUSES:
SALIDAS DE MONTJUICH, mañanas, a las 7.45, 8.20, 10.30, 11.40 y 12.45.
Tardes, a las 6.05 y 7.15.
SALIDAS GERONA, Plaza Mercado, mañanas, a las 8.05, 9.00, 11.00, 12.20 y 13.20.
Tardes, a las 3.10, 6.25 y 7.45.

